

**MULTA DE 1,730  
A LOS O. ALIADOS**

*marzo 21/56*  
**Sigue la campaña  
contra humo negro**

De nuevo impuso ayer el juez Correccional de la Sección Cuarta de esta capital, doctor Lincoln E. Brito Mederos, de conformidad con lo interesado por el Fiscal de la Audiencia, doctor Jesús Coll y Núñez, una multa de ciento ochenta pesos a la Cooperativa de los Omnibus Aliados S.A., por la constante y reiterada infracción del artículo 68 del Código del Tránsito en vigor, que hace obligado el uso de silenciadores en los ómnibus para evitar la salida de gases venenosos tan molestos como perjudiciales.

Estas infracciones que tanto daño causan a la salud pública fueron denunciadas por agentes de la Sección del Tránsito, cumpliendo las órdenes del jefe de ese Cuerpo, capitán Alberto Pérez León, que extrema el celo de los hombres que prestan servicio a sus órdenes con objeto de perseguir la contumaz transgresión que resulta altamente peligrosa. Los ómnibus reportados corresponden a las Rutas 10 y 11, los que fueron sorprendidos cuando transitaban por la calle 23 y la Calzada del Cerro, cuando cometían la repetida infracción.

Hasta ahora el juez doctor Brito Mederos lleva impuestas multas a la Cooperativa de los Aliados, que ascienden a la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS, pero sin embargo, la empresa continúa incumpliendo la disposición legal que tanto interesa al pueblo.

**OTRAS MULTAS IMPUESTAS  
A LA COA POR EL JUEZ  
BRINGUIER**

También la repetida empresa de los Omnibus Aliados fue multada por el juez Correccional de la Sección Octava, doctor Julio Bringuiet y Loredo, quien en varios juicios por las mismas infracciones le impuso ochenta y ocho pesos de multa.

*Paris, marzo 21/56*



**PATRIMONIO  
DOCUMENTAL**

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA